

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

REFERENCIA: Acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de PLARREGA INVEST 2000, S.A.

Por la presente se comunican los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Plárrega Invest 2000, S.A. en su sesión celebrada en primera convocatoria en la mañana del día de hoy, 29 de Junio de 2009.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.-

-Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad, formuladas por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.

-Aprobar el informe de gestión de la Sociedad relativo al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008, incluidos el informe de artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en los términos que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

-Aprobar el Informe de Auditoría de Cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, elaborado por la firma nombrada al efecto GARRIDO AUDITORES, S.L.

-Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 de la Sociedad, conforme al siguiente detalle que consta en la Memoria:

<u>Base de reparto</u>	<u>Euros</u>
Pérdidas y Ganancias (Beneficio del Ejercicio)	<u>641.188</u>
	<u>641.188</u>
<u>Distribución</u>	
Compensación resultados negativos ejercicios anteriores	<u>641.188</u>
	<u>641.188</u>

Durante el ejercicio económico no se han distribuido dividendos a cuenta.

No existen limitaciones en la distribución de dividendos.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-

-Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Plárrega Invest 2000, S.A., durante el período del ejercicio social 2008 comprendido entre su nombramiento posterior a la ejecución de la O.P.A., hasta su cierre a 31 de diciembre de 2008.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-

-Aprobar el cese al miembro del órgano de Administración de la entidad, la sociedad ARAUNA CORPORACIÓN Y CONSULTING, S.L. Sociedad Unipersonal, cuyas circunstancias obran en el Registro Mercantil, quedándole revocadas todas y cada una de las facultades que en el ejercicio de su cargo tenía conferidas, aprobando la gestión por ella realizada y agradeciéndole los servicios prestados.

La sociedad ARAUNA CORPORACIÓN Y CONSULTIN, S.L. Sociedad Unipersonal, presente como está en este acto debidamente representada por su Administrador Único Don David Marjaliza Villaseñor, se da por notificada del cese, no oponiéndose al nombramiento del nuevo miembro del Órgano de Administración que se realiza más adelante.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-

-Aprobar el nombramiento como miembro del Órgano de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario, esto es, por el plazo de cinco años a:

- La sociedad **ALCOLEA CAPITAL GESTIÓN, S.L.**, con CIF número B-85384543, domiciliada en Valdemoro (Madrid), calle Aguado, número 45. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Pinto (Madrid), Don Miguel Rubio Otaño, el día 13 de Marzo de 2.008, bajo el número 730 de su orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25.447, folio 9, sección 8, hoja M-458468, inscripción 1ª. La sociedad ALCOLEA CAPITAL GESTIÓN, S.L., debidamente representada en este acto designa como su representante persona física a **DON ANTONIO SERRANO SOLDADO**, mayor de edad, vecino de Valdemoro (Madrid), calle Aguado, número 45, provisto de DNI número 2.213.908-C.

La sociedad **ALCOLEA CAPITAL GESTIÓN, S.L.**, y **Don Antonio Serrano Soldado**, presente el segundo y debidamente representada por su Administrador Solidario la primera, ACEPTAN el cargo y manifiestan no estar incurso en ninguna prohibición, incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio, en especial las contenidas en la Ley 5/06 de 10 de Abril, y Ley 14/95 de 21 de Abril, ésta última de la Comunidad de Madrid.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.-

-Aprobar la sustitución de la entidad General de Valores y Cambios Sociedad de Valores, S.A. (GVC) como entidad encargada de la llevanza del libro registro de accionistas de la Compañía por la sociedad **GVC Gaesco Valores, Sociedad de Valores, S.A.**, con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, número 427 bis-429, y provisto del C.I.F. número A-62132352, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 32.519, Folio 57, Hoja número B-210.402 y en el Registro Administrativo de Sociedades de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 182.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.

-Aprobar la modificación del **artículo 20 de los Estatutos Sociales** que en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 20.- Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de **60 acciones**, siempre que las tuvieran inscritas en el correspondiente Registro Contable de Anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

-Aprobar la modificación del **artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas**, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 9.- Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 60 acciones, siempre que las tuvieran inscritas en el correspondiente Registro Contable de Anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Será requisito esencial para asistir a las Juntas o para la efectividad de la representación que, en su caso, se confiera la acreditación mediante la presentación por el accionista de la correspondiente tarjeta de asistencia y del certificado acreditativo de la titularidad de las acciones expedido por la entidad encargada de la llevanza del registro contable, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, de la titularidad de las acciones que otorgan el derecho de asistencia.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente les represente, en la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar junto con la presentación de la tarjeta de asistencia, el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial aceptado.

El órgano de administración de la sociedad deberá asistir a las Juntas Generales. No obstante dicha asistencia no será un requisito indispensable para la válida constitución de la Junta.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien dicha autorización podrá ser revocada por la Junta.

Quedando a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación de información que estimen oportuna, les saluda atte.

Jose Luis Capita Gallardo

SECRETAROP DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION